



Abg. Luz Angélica Luna A. de Castro

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
GUAYAQUIL

00000002

MACHALAI 805 4610 PISO
TELES. 288517 - 398821 y 399037



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPANIA AUTOFLEX S.A. -----
CUANTIA: US \$ 600,00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cinco días del mes de Septiembre del año dos mil; ante

mí, Abogada LUZ ANGELICA LUNA A. DE CASTRO, Notaria Trigésima Séptima del Cantón, comparece: LA COMPANIA AUTOFLEX S.A., legalmente representada por el señor JUAN CARLOS CAMPOS FLORES, de estado civil casado, Ejecutivo, en su calidad de Gerente, y, por lo tanto, representante legal de la compañía, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito que se agrega a la presente escritura como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: SENORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una más, en la cual conste el Aumento de Capital y la consecuente Reforma de Estatutos de la Compañía AUTOFLEX S.A., que se otorga al tenor de las cláusulas

Ab. Luz Angélica Luna A. de Castro
Notaria Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil

siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-**

Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, el señor **JUAN CARLOS CAMPOS FLORES**, por los derechos que representa, en su calidad de **GERENTE** de la Compañía **AUTOFLEX S.A.**, debidamente autorizado, tal cual consta en su nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil y de la copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada a los treinta días del mes de Agosto del año dos mil, que se agregan a la presente escritura pública en calidad de documentos habilitantes. **CLAUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, Abogado **JULIO C. GUERRERO CARDENAS**, el día veintiocho del mes de Noviembre del año mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día veintinueve del mes de Diciembre del año mil novecientos noventa y cuatro, se constituyó la Compañía **AUTOFLEX S.A.**; b) En sesión celebrada el día treinta del mes de Agosto del año dos mil, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **AUTOFLEX S.A.**, **RESOLVIO POR UNANIMIDAD:**
Uno.- La conversión del capital social de la Compañía de sucres a dólares; **dos.-** Elevar el valor



Abg. Luz Angélica Luna A. de Castro

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
GUAYAQUIL

MACHALA 805 6to. PISO
TELEF.: 288517 - 398821 - 394937



00000003

nominal de cada una de las acciones de los Estados Unidos de Norteamérica: y, tres.-

Aumentar el Capital Social de la Compañía **AUToFLEX S. A.**, a la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US \$ 800,00)**, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas y establecer el ~~capital~~ autorizado de la Compañía **AUToFLEX S.A.** en **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US \$ 1.600,00)** y consecuentemente reformar el artículo Tercero del estatuto social en los siguientes términos:

"ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la Compañía será de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, el capital social de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, capital que podrá ser aumentado por la Junta General de Accionistas. Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero uno a la ochocientos y serán firmadas por el Gerente y Presidente de la Compañía." y cada título puede comprender una o varias acciones. En lo que se refiere a la propiedad conversión pérdida o

Ab. Luz Angélica Luna A. de Castro
Notaria Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil

anulación de los títulos de acciones regirán las disposiciones que para esos efectos determina la Ley de Compañías" y. **cuatro.-** Autorizar expresamente al GERENTE de la Compañía **AUOTFLEX S.A.**, señor **JUAN CARLOS CAMPOS FLORES**, para que otorgue a nombre y en representación de la Compañía **AUOTFLEX S.A.**, la correspondiente escritura pública, en los términos establecidos en la referida Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-**

Con los antecedentes expuestos, el señor **JUAN CARLOS CAMPOS FLORES**, por los derechos que representa de la compañía **AUOTFLEX S.A.**, en su calidad de GERENTE, en fiel ejercicio de su representación y en uso de la autorización concedida por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día treinta del mes de Agosto del año dos mil, **DECLARA: UNO.-** Que el capital autorizado de la Compañía **AUOTFLEX S.A.** será de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica que el Capital Social de la compañía **AUOTFLEX S.A.** que actualmente es de CINCO MILLONES de sucres, queda elevado a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias



Abg. Luz Angélica Luna A. de Castro

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
GUAYAQUIL

MACHALA 805 6to. PISO
TELEF.: 238517 - 398821 - 394937

00000004



y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas, de manera que por la conversión del capital social inicial de la compañía de sucres a dólares y el aumento de seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, el nuevo capital social de la compañía **AUTOFLEX S.A.** será de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas; **DOS.-** Que dicho aumento se efectúa mediante la emisión de seiscientas nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CADA UNA DE ELLAS que han sido suscritas y pagadas en Numerario y de contado en un cien por ciento del valor total de cada una de las referidas acciones; **TRES.-** Que como consecuencia de lo antes expuesto el Estatuto Social de la Compañía **AUTOFLEX S.A.**, en su artículo tercero, queda reformado de acuerdo a la forma establecida en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día treinta del mes de Agosto del año dos mil; **CUATRO.-** Se deja expresa constancia que los accionistas de la compañía **AUTOFLEX S.A.**, señor **MAURICIO ALBERTO CAMPOS FLORES** Y **JUAN CARLOS CAMPOS FLORES**, son ambos de nacionalidad ecuatoriana;

Ab. Luz Angélica Luna A. de Castro
Notaría Trigesima Séptima
del Cantón Guayaquil

CINCO.- Yo, **JUAN CARLOS CAMPOS FLORES**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, en mi calidad de GERENTE y por tanto Representante Legal de la Compañía **AUTOFLEX S.A.**, ante usted y dentro del trámite de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO** de mi representada **DECLARO BAJO LA SOLEMNIDAD DEL JURAMENTO**, sobre la correcta integración del Aumento de Capital en los términos establecidos en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha treinta de Agosto del año dos mil. Dejo constancia que el pago del aumento de Capital está registrado en la contabilidad de la empresa; **SEIS.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** En calidad de documentos habilitantes para que formen parte de la presente escritura pública, se acompaña el nombramiento del señor **JUAN CARLOS CAMPOS FLORES** como GERENTE de la Compañía **AUTOFLEX S.A.**; y, la copia auténtica del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **AUTOFLEX S.A.**, celebrada el día treinta del mes de Agosto del año dos mil. **CLAUSULA CUARTA: CLAUSULA ESPECIAL.-** Agregue usted, señora Notaria, tantas y cuantas cláusulas y formalidades sean requeridas para la total, eficacia y perfecta validez del presente instrumento. Firmado: Doctor René Quevedo Silva, Registro número: ochocientos ochenta y cinco.- Hasta aquí la minuta y sus



Abg. Luz Angélica Luna A. de Castro

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
GUAYAQUIL

00000009

MACHALA 805 6to. PISO

TELF.S.: 288517 - 398821 - 394937

LA PRESENTE FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL

SOCIAL DE LA COMPAÑIA AUTOFLEX S.A.



documentos habilitantes agregados, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, la Notaria, doy fe que después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y suscribe conmigo, en un solo acto.-

p. COMPAÑIA ELECTROLIGHT S.A.

SR. JUAN CARLOS CAMPOS FLORES

C.C. # 09-10885508

C.V. #

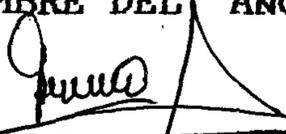
RUC. 0991306935001

LA NOTARIA

AB. LUZ ANGELICA LUNA A. DE CASTRO

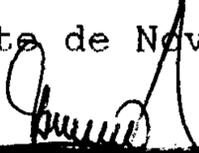
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-




Ab. Luz Angelica Luna A. de Castro
Notaria Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil

DOY FE: Que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **AUTOFLEX S.A.**, celebrada ante la suscrita Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, con fecha: cinco de Septiembre del dos mil, del contenido de la Resolución número: cero cero-GIJ-cero cero cero seis mil doscientos treinta y seis, del señor Doctor OTTON MORAN RAMIREZ, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías, de fecha treinta y uno de Octubre del dos mil, Guayaquil, siete de Noviembre del dos mil.




Ab. Luz Angelica Luna A. de Castro
Notaria Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

00000010

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0006236, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 31 de Octubre del 2.000, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene la ~~CONVERSION~~, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de AUTOFLEX S.A., de fojas 15.880 a 15.895, Número 2.086 del Registro Mercantil Industrial y anotada bajo el número 28.018 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta Escritura Pública.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy se realizó una anotación del contenido de esta Escritura al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, quince de Noviembre del dos mil.-

Katia Murrieta Wong
Dra. Katia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Interina
del Cantón Guayaquil



f.cep
Trámite N° 54688

NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.

RAZON: Tome nota al margen de la matriz de la escritura publica de fecha 28 de Noviembre de 1994 que contiene la Constitución de la Compañía AUTOFLEX S.A... el contenido de la Resolución N0 00-G-IJ-0006236 de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 31 de Octubre del 2000, por la cual aprueba la la escritura publica de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIAL de la COMPAÑÍA AUTOFLEX S.A... Guayaquil, Diecisiete de noviembre del dos mil

Segun Velasco Zambrano
Ab. Segun Velasco Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil